



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Plaza Constitución, nº 1
30840 – ALHAMA DE MURCIA (Murcia)

Alhama de Murcia (Murcia), a 5 de octubre de 2016.

Muy Sr. Ntro.:

Nos dirigimos a Vd., en relación con la solicitud efectuada por mi representada ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A. a la Demarcación de Carreteras del Estado, para el **uso como aparcamiento de las parcelas expropiadas junto a la A-7**, colindantes con el Centro de Procesamiento de Carnes (CPC), de nuestra factoría.

Como bien sabe, se trata de un proyecto iniciado en el mes de octubre del pasado año 2015 y cuyo objeto es solventar las necesidades de aparcamiento que para los trabajadores de mi representada se plantean en dicha zona, dado que afortunadamente, el aumento en la producción ha conllevado un aumento del número de trabajadores asignado a dicho Centro, generándose como consecuencia de ello problemas de aparcamiento.

Con la finalidad de solventar los problemas que la escasez de plazas de aparcamiento ocasiona, se solicitó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, concesión sobre los terrenos colindantes con nuestra factoría, a fin de destinarlos a aparcamiento, ya que los mismos resultaban idóneos para ello. Además, dicho aparcamiento evitaría riesgos para la circulación y tránsito de personas en dicha zona, existiendo por tanto un evidente interés público en dicha concesión.

Sin embargo, el expediente ha sido resuelto en sentido negativo por la Demarcación de Carreteras, al entender que no queda acreditada la existencia de interés público.

Es por ello, que entendiendo que dicho interés público existe y que la existencia de un aparcamiento en la indicada zona resulta beneficioso no sólo para los empleados de ELPOZO, sino para todos los vecinos de Alhama de Murcia, queremos solicitarle por medio de la presente carta, que sea este Ayuntamiento al que usted representa, quién solicite a la Demarcación de Carreteras del Estado la cesión de los referidos terrenos para poder construir un aparcamiento público para la localidad, poniendo mi representada a su disposición el proyecto técnico que ya ha realizado para la adecuación de los terrenos y asumiendo el coste las obras necesarias para ello, con la única condición de que se establezca un uso preferente para nuestros empleados, sin que por supuesto dicho uso excluya el del resto de los vecinos de la localidad.

Entendiendo que dicha solicitud puede resultar muy beneficiosa para el municipio, quedamos a la espera de sus prontas noticias.

Tomás Fuertes Fernández
Administrador Solidario

José Fuertes Fernández
Administrador Solidario

Fulgencio Sánchez Moreno
Director de Expansión



Alhama de Murcia

DECRETO
Pase a informe
de los servicios
Municipales
Para su tramitación

10 OCT. 2016

EL ALCALDE,

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz



INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

Asunto: Habilitación de aparcamiento de vehículos para trabajadores de la mercantil el Pozo en el terreno expropiado por el Ministerio de Fomento en el enlace 598 de la autovía A-7.

En la actualidad algunos trabajadores de la mercantil de el Pozo cruzan de manera irregular, el ramal de la autovía antes de llegar a la glorieta viento luna, no existiendo ningún lugar habilitado para tal fin en ese punto, lo que genera graves problemas de seguridad vial siendo un riesgo claro de accidentes por arrollamientos de los peatones, ya que los vehículos no han terminado de reducir su velocidad hasta llegar a la señal de ceda el paso situado en la glorieta Viento y Luna y existe un pequeño desnivel en la rasante que dificulta la correcta visibilidad en esa zona.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitud de la mercantil del Pozo y el informe de fecha 15 de octubre de 2015 del Ministerio de Fomento, el técnico que informa considera una mejora para la seguridad vial la habilitación de un espacio para el estacionamiento de vehículos en los terrenos situados en el enlace 598 de la autovía A-7 cuyo titular es el Ministerio de Fomento.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deberán cumplir los condicionantes del PGMO de Alhama.
- Se deberán cumplir los condicionantes del informe de fecha 15 de octubre de 2015 del Ministerio de Fomento, realizando las obras su cargo El Pozo y previa solicitud de las licencias correspondientes al Ayuntamiento de Alhama.

Es todo cuanto tengo bien de informar, no obstante la Corporación con su superior criterio resolverá.

Alhama de Murcia, a 26 de octubre de 2015

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Edo.: Carlos González Martín





INFORME TECNICO ARQUITECTA MUNICIPAL

ASUNTO: INSTANCIA DE ELPOZO ALIMENTACION PARA SOLICITAR A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS LA INSTALACIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO

SITUACIÓN: PARCELAS EXPROPIADAS JUNTO A A7 COLINDANTES CON LA FACTORÍA ELPOZO ALIMENTACIÓN.

La Arquitecta que suscribe, analizada la documentación de referencia, tiene a bien **INFORMAR:**

Que ante la denegación por parte de la Dirección General de Carreteras, de la solicitud de autorización emitida por la empresa ElPozo Alimentación, para poder ejecutar un Aparcamiento en terrenos colindantes a la factoría, propiedad del Ministerio de Fomento por expropiación para la ejecución de la autovía A7, se argumenta lo siguiente:

- Es necesaria la ejecución de zonas de aparcamiento cercanas a la Factoría, ya que las zonas de aparcamiento actuales son insuficientes y tal como ha informado el Ingeniero Tco. De Obras Públicas Municipal Carlos Gonzalez Marín, esto genera graves problemas de seguridad vial en la entrada al municipio.
- Teniendo en cuenta que dicha empresa posibilita el trabajo a un gran porcentaje de la ciudadanía, se puede considerar de interés general la construcción de un aparcamiento de uso público en la zona de referencia, aparcamiento que sería utilizado mayoritariamente por los trabajadores de ElPozo pero que podría tener un uso público sin limitaciones.
- La empresa tal como propone en su escrito, deberá asumir los costes íntegros de las obras necesarias, así como la redacción de Proyectos y contratación de Dirección Facultativa.
- Los terrenos están catalogados de acuerdo al vigente PGMO como SISTEMA GENERAL DE CARRETERAS, por lo tanto es preceptiva la autorización dichas obras por parte de la Administración sectorial.
- Teniendo en cuenta que se trataría de un Aparcamiento Público, el Ayuntamiento deberá solicitar la autorización pertinente a la Demarcación de Carreteras del Estado



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

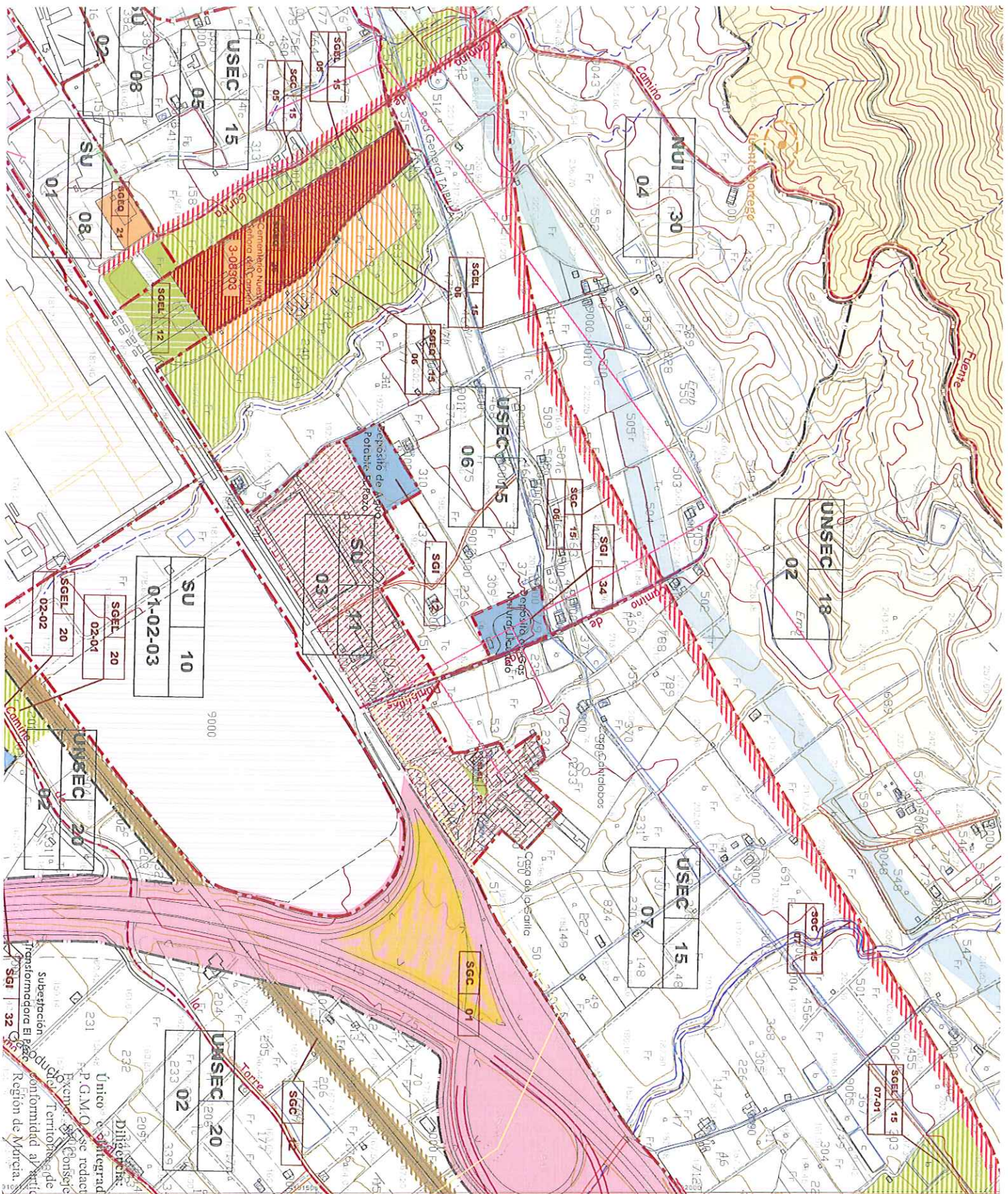
en Murcia, presentando una copia de la solicitud de la empresa y del Proyecto de aparcamiento aportado.

- En caso de autorizarse las obras, se podría establecer por medio de un Convenio u otra figura que se estime conveniente jurídicamente, las condiciones de ejecución de las obras que ejecutará la Empresa ElPozo Alimentación, así como otras acciones tendentes a mejorar la movilidad sostenible y reducir emisiones contaminantes.

Lo que informo por este medio, para que sea tenido en cuenta. No obstante, la Corporación con superior criterio decidirá.

Alhama de Murcia, 18 de octubre de 2016

La Arquitecta Municipal
Fdo. Sonia A. Bedetti Serra



El presente Documento Refundido de todos los documentos del Único Catastrado de la P.G.M.O. se redacta en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejo de Obras Públicas y Ordenación Territorial de 23 de febrero de 2011, y de conformidad al artículo 150 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Difícil

Único Catastrado

P.G.M.O.

Excmo. Sr. Consejo de Obras Públicas y Ordenación Territorial

de 23 de febrero de 2011, y de conformidad al artículo 150 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.



DESTINATARIO

Fecha: Murcia, a 14 de septiembre de 2016

S/ Ref.

N/Ref. CO-AU-MT/301-15-1

R/Entrada 201600003227

ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.
Avda. Antonio Fuertes, Nº1, Apdo. 12
30840 – Alhama de Murcia
(MURCIA)

ASUNTO

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO: CO-AU-MT/301-15-1

Para su conocimiento y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se traslada el texto íntegro de la resolución dictada en el expediente de referencia, en fecha 07/09/16.

La resolución adjunta pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Excmo. Sr. Ministro del Departamento; o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (art. 9 de la Ley Orgánica 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación



Fdo.: Ángel García Garay

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.

3. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data.

4. These methods include both qualitative and quantitative approaches, each with its own strengths and limitations.

5. The final part of the document provides a summary of the findings and offers recommendations for future research.

6. It is hoped that this document will provide a useful overview of the current state of the field and inspire further research.



MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia	Entrada	Nº 2079300000227	14. SEP. 2016 12:08:28
--	---------	------------------	------------------------

Ac

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Subdirección General de Explotación y Gestión de Red

COADMT/301-15-1

RBA DP-6-MU-2016

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PROYECTO APARCAMIENTO EN DOMINIO PÚBLICO JUNTO RAMAL ENLACE P.K. 598 DE LA A-7 EN T.M. DE ALHAMA DE MURCIA (MURCIA).

INTERESADO: ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 11 de julio de 2016 tuvo entrada en esta Subdirección General propuesta de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia para la autorización de la ocupación del dominio público que se deriva de la ejecución del Proyecto del asunto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia tiene constancia del estacionamiento de vehículos en el camino de servicio y en los terrenos que quedan delimitados entre los ramales de enlace 598 y el tronco de la autovía A-7. Los vehículos estacionados pertenecen a empleados de mercantil Elpozo Alimentación, S.A.

Los terrenos ocupados son dominio público viario por haber sido expropiados para la construcción de la autovía A-7 (Clave de Obra: 12-MU-2510) y encontrarse aïectos a la citada carretera.

Los vehículos acceden a los terrenos y al camino de servicio utilizando sendos pasos inferiores de 3 x 3 m² para drenaje que cruzan bajo el ramal de enlace de la A-7 y bajo el tronco de la autovía.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PRETENDIDA

La citada mercantil ha presentado un proyecto que tiene por objeto la construcción de un aparcamiento en superficie sobre los terrenos de dominio público, 10.669 m² entre los ramales de enlace 598 y el tronco de la A-7, en la margen derecha de la autovía, junto a las instalaciones de Elpozo Alimentación, en Alhama de Murcia.

Los accesos a las zonas de estacionamiento proyectado se prevén a través Del camino de servicio sensiblemente paralelo al ramal de entrada del enlace 598, sentido Almería. El camino carece de continuidad al ser intersectado por la línea del ferrocarril Murcia-Lorca. En el proyecto se concibe la utilización de uno de los pasos inferiores de drenaje antes mencionados como salida del aparcamiento proyectado. Para entrar al aparcamiento se propone la construcción de un cajón hincado de 5,6 x 4,4 m² bajo el ramal próximo al pontón existente de 3 x 3 m².

- R/a
- JEFEATURA DEMARCAACION
 - SECRETARIA
 - AREA PL. PR. y OBRAS
 - AREA CONSERVACION
 - SERVICIO ACT. ADVA.
 - HABILITACION
 - EXPROPIACIONES

AV



El proyecto contempla también restituir el sistema de drenaje de la autovía y reponer otros servicios afectados por las obras.

4. INFORME

Informa la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia que los terrenos ocupados por el proyecto no resultan necesarios para la explotación de dicha vía y que el uso propuesto es compatible con la seguridad vial y no interfiere con la explotación de la carretera.

El artículo 29.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, establece que podrán realizarse obras o instalaciones en la zona de dominio público de la carretera, previa autorización del Ministerio de Fomento, cuando la prestación de un servicio público de interés general así lo exija.

Sin embargo, la actuación pretendida no es de interés público.

A la vista de lo expuesto, esta Área estima oportuno proponer lo siguiente:

Denegar la autorización solicitada por Elpozo Alimentación, S.A. para ocupación del dominio público viario afecto a la autovía A-7 junto al enlace 598 para la construcción de un aparcamiento por no tratarse de la prestación de un servicio público de interés general, contraviniendo así el artículo 29.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y no existir en la legislación sectorial de carreteras ningún otro título habilitante, como la concesión administrativa, para ocupar terrenos de dominio público para el uso privativo pretendido.

No obstante, Ud. Resolverá,

El Director General de Carreteras,
Madrid, 7 de septiembre de 2.016
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE RED
Orden FOM 1644/2012 de 23 de julio.

Fdo.: Agustín Sánchez Rey

EL JEFE DEL ÁREA,

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

